Fecha:	24	**de**	Mayo	**de**	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.130-12.14-0116	de	10 de febrero de 2023
Otro si		de	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500004447 del 3 febrero de 2023
RPC No. 5600047478 del 16/02/23 Rubro: 15.400.000 Apropiación Presupuestal 1-1001/1136/2320202008/4350501020050000/PI43-101744/1/1/01/13
LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON PLANEAC/ servicios prestados/Articul de Instrumen Plan/Asesorar y asistir tecnicamente a los entes terri

RPC No. 5600047713 del 16/02/23 Rubro: 7.700.000 Apropiación Presupuestal1001/1136/2320202008/4350501020050000/PI43-101744/1/1/01/12
LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON PLANEAC/ servicios prestados/Articul de Instrumen Plan/verificar que los esquemas, planes basicos y planes de ordenamiento se encuentren armonizados

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato La estructura que le corresponde en el Plan de Desarrollo 2020-2023 es la siguiente: Línea Estratégica: 5-Gestión Territorial compartida para una buena gobernanza; ; Línea de Acción: 505 – Descentralización y desarrollo territorial; Programa: 50501 – Regiones para el desarrollo; Subprograma: 5050102 – Articulación de instrumentos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial

Meta, : MR50501005. Estructurar 1 Plan de Ordenamiento Territorial en las directrices del corto plazo para la vigencia 2020 - 2023

Objeto del contrato:
Prestar los servicios profesionales como Licenciada en Bioquímica, con especialización en Gerencia Ambiental para fortalecer el proyecto denominado, IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Supervisor:	DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO. DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN. CC No. 16.893.301
Contratista	SORY CAROLA TORRES QUINTERO- Contratista CC No. 67.000.482

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades desarrolladas en abril de 2023, por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante abril de 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento Administrativo de Planeación.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**Actividad 1**. Presentar programación de trabajo validado y aprobado por supervisor. **Actividad 2**. Brindar asistencia tecnica a entidades territoriales, entidades centralizadas y descentralizadas, para la armonización con las directrices y lineamientos del POTD, asi como asistir a procesos que contribuyan a la implementación del MOT **Actividad 3**. Coordinar el apoyo tecnico, logistico y adminsitrativo para el funcionamiento de la comision de ordenamiento territorial **Actividad 4.** Liderar la elaboración de los conceptos tecnicos en materio de ordenamiento territprial que le sean requeridos a la COT **Actividad 5.** Liderar las acciones asociadas a la implementación de la gestion documental de los documentos de la COT de acuerdo con el sistema de calidad **Actividad 6**. Las demas actividades que sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales, de acuerdo a lo programado en el mes de **abril** de 2023: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	100% 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

En cumplimiento de lo anterior se ha avanzado en las siguientes acciones:

Actividad 1. Presentar programación de trabajo validado y aprobado por supervisor.

Durante este periodo del contrato realice las siguientes acciones en cumplimiento de las actividades

1. Acompañamiento a las reuniones citadas or la secretaria de ambiente que requeria la participación del director de planaecion
2. Asisitencia a la mesa intersectorial al Proyecto del Ecoparque de PANCE Magico
3. Participación de la revisión del Plan para el mejoramiento de la Base Natural y de la infraestructura del ECOPARQUE del Rio Pance
4. Realizo revisión y articulacion con el POTD y el el POTb de BUGA en relacion a los servicios publicos desde lo Urbano y Rural
5. Participo de las reuniones sobre Area Metropolitana que me sean citadas
6. Participo de reunion para preparacion del comite tenico en cumplimiento de la Ordenanza de aves

Actividad 2. Brindar asistencia tecnica a entidades territoriales, entidades centralizadas y descentralizadas, para la armonización con las directrices y lineamientos del POTD, asi como asistir a procesos que contribuyan a la implementación del MOT.

- Realizo matriz de revision POTD y PBOT del municipio de Buga, a partir de la informacion suministrada por los consultores

Anexo 1. MATRIZ de revisión POTD y PBOT BUGA .

Actividad 3. Coordinar el apoyo tecnico, logistico y administrativo para el funcionamiento de la comision de ordenamiento territorial.

La comision no realizo seccion durante este periodo.

Actividad 4. Liderar la elaboración de los conceptos tecnicos en materia de ordenamiento territorial que le sean requeridos a la COT

Dado que no se dio sesión del COT durante este periodo, no se establecieron conceptos al respecto, si se continuo acompañando a las secretaria de ambiente

Actividad 5. Liderar las acciones asociadas a la implementación de la gestion documental de los documentos de la COT de acuerdo con el sistema de calidad

A la fecha no se ha requerido realizar dichas acciones, por tanto se requirio que la profesional realizara otras actividades que son mencionadas en la actividad numero 6.

Actividad 6. Las demas actividades que sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.

6.1. Se delego para que participara de reuniones con la la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre el comité de la ordenanza 0517.

Las acciones importantes a la fecha

- construccion en matriz de cumplimiento a la ordenanza. Anexo 2
- Revision de propuesta de reglamento interno de CODERPAV. Anexo 3
- Se adjunta la delegacion al consejo departamental de aves Anexo 4

6.2. Participo de la Mesa Intersectorial para el Mejoramiento del Ecoparque del rio Pance del mes de abril en el club del departamento.

Realiza acompañamiento a la secretaria de ambiente en los cumplimiento e integralidad con planeación cali y los entes participantes de la ciudad de cali en reunion del 19 de abril

https://drive.google.com/drive/folders/1eaBwA9dtAriGLbeuKUUGwoP1r48X087e

6.3. Participo de reuniones citadas por la secretaria de ambiente el area de calidad ambiental y cambio climatico, con el fin de establecer mesa de trabajo de tren de cercanias.

6.4. Se delego para participar de la reunion entre las secretarias de infraestructura y ambiente con el fin de revisar requerimiento por parte del DNP respecto a los documentos:

MED_T58_FTR ajustada – Programa Valle Carbono Neutro
MED_T60_FTR ajustada – Plan Restauración y P Cuencas
Cuatro (4) FT de los indicadores de gestión de cada medida
Al menos una FT de indicador de producto o resultado para la medida MED_T59
Al menos una FT de indicador de producto o resultado para la medida MED_T61 – Tren de Cercanías
Cuatro (4) Planes de Implementación y seguimiento de las cuatro (4) medidas

Donde se definió por parte de planeación respecto al MED_T61 Tren de cercanías que lo mas importante es poder establecer un indicador que corresponda al momento del proyecto que es factibilidad y no como lo estipula DNP como si fuera un proyecto ya implementado.

ANEXO 1

	ANEXO 1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN POT MUNICIPAL - POTD GUADALAJARA DE BUGA Matriz de evaluación de los contenidos de los POT municipales en los componentes general, urbano y rural frente a la articulación a directrices y lineamientos del POTD de conformidad con los contenidos establecidos en el Decreto 1232 de 2020			Código: FO-M1-P1-XX Versión: 01 Fecha de Aprobación: 10/12/2022 Página: 1 de 4
NOMBRE DEL PROCESO:	**Armonización POTD - POT municipales**	**DEPENDENCIA:**	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	
NOMBRE DEL INSTRUMENTO:	Revisión General Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de GUADALAJARA DE BUGA		**FECHA DILIGENCIAMIENTO:**	abril 2023
ENTIDAD TERRITORIAL:	Municipio de BUGA		**TIPO INSTRUMENTO:**	Plan de Ordenamiento Territorial
REPOSITORIO DE INFORMACIÓN:			**TIPO DE REVISIÓN:**	Largo Plazo
ESTRATEGIA POTD	**CONTENIDO DECRETO 1232 (Componente C)**	**ORIENTACIÓN, DIRECTRIZ O LINEAMIENTO A EVALUAR POTD**	**VERIFICACIÓN ARTICULACIÓN**	

MOT POTD	**1.1** Las políticas, objetivos y estrategias para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y conjunto de recursos naturales, con la definición de las medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.	El POT/PBOT/EOT deberá armonizar los elementos de las visión subregional del Departamento con la propuesta de Visión del Municipio, incorporando las directrices y orientaciones de rol regional, subregional y microregional que tiene el MOT Departamental para el municipio, con el fin de evidenciar en el componente estratégico las orientaciones para racionalizar el uso y ocupación del suelo, teniendo en cuenta los Territorio Urbanos Rurales Homogéneos, como instrumento para la orientación de estrategias de compensación e interlocución regional.	El municipio estable en el POT en el Articulo 11 complementar la planificación economica y social sustentado en politicas publicas como instrumentos de gestión a alargo plazo como: - La politica publica del servicio de Alumbrado publico - Politica publica ambientalm de gestion del riesgo y cambio climatico - Politica publica de Desarrollo Rural integral
MOT POTD	**1.2** La identificación de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad en función de la vocación, oportunidades y capacidades territoriales.	El POT/PBOT/EOT deberá armonizar las directrices y orientaciones que resaltan las potencialidades del territorio que buscan revertir el modelo de ocupación actual del Departamento, vinculando las apuestas productivas y orientando la habilitación de suelo para localización de infraestructura de apoyo a la producción, Nodos de Integración Turística y de los Nodos Productivos Especializados, si es el caso y priorizando las intervenciones en infraestructura	El municipio propone Politicas para la ocupación, aprovechamiento y el manejo del suelo y del conjunto de recursos naturales, como medidas para la proteccion del medio ambiente, conservacion de los recursos naturales y defensa del paisaje, como se define en el Articulo 13. El municipio estable apuestas de desarrollo productivo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad, bajo la figura de los siguientes Nodos: - **Nodo Regional Prestador de servicios Institucionales** que incluye la propuesta de fortalecimiento de servicios institucionales asociados, por una parte, a la cultura y las industria

		vial y de transporte necesarias para el aprovechamiento de las ventajas competitivas.	creativas y por otra cluster de servicios de la salud y bienestar. - **Nodo Regional Articulador de las Rutas Turisticas** que incluye complementar el turismo religioso, desarrollar el producto turistico de la la Naturaleza, - **Nodo Regional de sservicios Logisticos y Desarrollo empresarial**, en el POT se establece que se potencialice a buga como prestados se este tipo de servicios - **Nodo Regional de Transformacion Agroindustria**l, desde un modelo dual de desarrollo rural que contribuya a armonizar el desarrollo epresarial rural con los procesos campesinos y comunitarios, priorizando los principios de sostenibilidad cultural, ambiental, social y productividad
MOT POTD	**1.3** La definición de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las estrategias de desarrollo económico, ambiental y social del municipio o distrito.	El POT/PBOT/EOT deberá estar armonizado con los objetivos del Escenario Territorial del POTD a 20 años.	
Reconocimiento de los elementos de la Estructura Ecológica Principal del Departamento	**2.1.** Señalar y localizar las áreas de protección y conservación ambiental	El POT/PBOT/EOT deberá incorporar en la señalización y localización de las áreas de protección y conservación ambiental, los componentes de la Base Natural del POTD	

Reconocimiento de los Activos Patrimoniales Territoriales	**2.2.** Señalar y localizar las áreas de conservación del patrimonio material	Se recomienda que el POT/PBOT/EOT identifique los elementos constitutivos del inventario de Activos Patrimoniales Territoriales (Anexo normativo POTD 004) como parte de las áreas de conservación del patrimonio material
Gestión del riesgo	**2.3.** Las zonas que presentan alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, así como las disposiciones establecidas en la subsección 3 de la sección 3 del presente capítulo, para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial.	Los POT/PBOT/EOT deberán incorporar la información de los escenarios de amenazas y riesgos establecidos en el POTD como directriz que sienta las bases para el estudio de riesgo y los estudios de detalle
		Incorporación de los estudios prioritarios detallados para la gestión del riesgo
Disposiciones generales y directrices para el crecimiento y consolidación del sistema de asentamientos	**2.4.** La clasificación del suelo en urbano, rural y de expansión urbana en los términos definidos en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997	Los POT/PBOT/EOT deberán ajustar la clasificación del suelo de acuerdo a las directrices del POTD. Para suelos de expansión en caso de superávit teniendo en cuenta la demanda de suelo para vivienda, ajustar con base en las determinantes ambientales y de calidades agrológicas del suelo, con el fin de disminuir el endurecimiento de suelos en el valle geográfico, favoreciendo la vocación agrícola del suelo, la liberación de las zonas de recarga del acuífero y respetando las zonas de inundación de los ríos. Para suelos de expansión en ciudades de nodos productivos especializados ajustar ubicación que permita la localización de los nodos. Para los centros poblados ajustar clasificación de conformidad con su carácter y rol funcional en el sistema de asentamientos. Ajuste del suelo de expansión que no han sido objeto de actuaciones urbanísticas con base en determinantes ambientales

Gestión integrada de la movilidad y el transporte regional	**2.5.1** Señalar y localizar las infraestructuras básicas existentes y proyectadas que garanticen las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, así como la reglamentación de las áreas de reserva para la infraestructura vial y de transporte para la adecuada articulación funcional entre asentamientos, zonas urbanas y rurales.	Los POT/PBOT/EOT deberán ajustar los perfiles viales articulando la proyección espacial de la red departamental infraestructura para la movilidad con los debidos aislamientos y protecciones para la seguridad vial.	
Medios de conectividad alternativa para la sostenibilidad, la multimodalidad y como aliados a las agendas de cambio climático		Los POT/PBOT/EOT articulará las redes de ciclorrutas municipales, con la red de ciclorrutas departamental.	El muncipio establece en el Articulo 210 que en concordancia con el plan de movilidad se debera planificar, diseñar, consturi y/o adaptar las ciclorutas en el permetro urbano y de expasion urbana En el Articulo 212 se establece que se debera conformar el subsistema de ciclorutas
		Los POT/PBOT/EOT deberán integrar la proyección espacial de los corredores férreos propuestos por el POTD, así como definir medidas que permitan garantizar las áreas de reserva y la construcción de la infraestructura de terminales asociada.	
Medios de conectividad alternativa para la sostenibilidad, la multimodalidad y como aliados a las agendas de cambio climático		Los POT/PBOT/EOT que proyecten infraestructuras de cable aéreo deberán estar acordes con los criterios de evaluación de potencial.	

Dotación de equipamientos Sub Regionales y Microregionales	**2.5.2** Señalar y localizar las infraestructuras básicas existentes y proyectadas que garanticen las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, así como la reglamentación de las áreas de reserva para equipamientos para la adecuada articulación funcional entre asentamientos, zonas urbanas y rurales.	Los POT/PBOT/EOT deberá integrar la proyección espacial para los equipamientos para la competitividad (apoyo a la producción y a la innovación) de nivel microregional, subregional o regional planteados para el municipio, garantizando las reservas de suelo necesarias para su desarrollo.	
		Los POT/PBOT/EOT deberá integrar la proyección espacial de equipamientos para el desarrollo social (educación, salud, apoyo a la producción, cultura e institucionales) de nivel micro regional, subregional o regional planteados para el municipio, garantizando las reservas de suelo necesarias para su desarrollo.	
Sin estrategia POTD asociada	**2.5.3** Señalar y localizar las infraestructuras básicas existentes y proyectadas que garanticen las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, así como la reglamentación de las áreas de reserva del espacio público.	No aplica la revisión de lineamientos y directrices del POTD	
Manejo y gestión integral de residuos sólidos	**2.5.4** Señalar y localizar las infraestructuras básicas existentes y proyectadas que garanticen las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, así como la reglamentación de las áreas de reserva la infraestructura de servicios públicos domiciliarios,	Los POT/PBOT/EOT integrarán estrategias para la implementación de Plantas de Manejo Integrado de Residuos Sólidos y reducción de producción de residuos sólidos.	El municipio establece en el articulo 40 que los productores avicolas y porcicolas deben ade adoptar medidas para la reduccion y mitgacion de residuos y oleres por la propia actividad. Plantas de compostaje y procesameitno de residuos

	así como la localización de las redes primarias de las respectivas infraestructuras de estos servicios, las reservas de suelo que se requieran en la vigencia del POT, la proyección de la expansión de redes para cubrir el déficit actual y la delimitación del perímetro sanitario.		
Gestión integral del agua y priorización para el consumo humano		Los POT/PBOT/EOT incorporarán las acciones para la garantía disponibilidad del recurso para la totalidad de asentamientos del municipio. (Estudios para embalses).	
Gestión integral del agua y priorización para el consumo humano		Los POT/PBOT/EOT deberán incorporar mecanismos de gestión conjunta para la implementación de soluciones compartidas de abastecimiento y tratamiento de agua potable y residuales en los conjuntos de asentamientos identificados por el POTD.	El municipio propone en el POT un reservorio de agua para el acuerdo municipal que permita el almacenamiento y suministro de agua a la planta de potabilización del acueducto muncipal envitando la suspensión del mismo con ocasión de la alta turbiedad del rio guadalajara Igualmente se propone unaa reserva estrategica de agua para el consumo humano asociado a la subcuenca de Qubrada la Honda a largo plazo y un modelo institucional que garantice su sostenibilidad ambiental y economica. Articulo 23 MOTG El municipio establece en el articulo 94, del capitulo 3 de infraestructuras y redes de servicios publicos estructurantes, tres acciones territoriales, las cuales seran 3 construcciones, 1. Infraestructura prinoial de Acueducto incluida en el plan maestro , 2. infraestructura principal en el plande sanemiento y manejo de vertimientos, 3. Planta de tratamiento aguas residuales occidental y el sistema de colectores

Gestión integral del agua y priorización para el consumo humano	Los POT/PBOT/EOT deberán incorporar acciones que permitan la optimización de los sistemas de acueducto de acuerdo con la meta de disminución de pérdidas (25% suelo urbano y 30% centros poblados rurales).	
La energía como motor de los asentamientos y la productividad	Los POT/PBOT/EOT deberán armonizar los usos del suelo en el área rural y urbana que permitan la localización de proyectos para la generación de energía eléctrica mediante fuentes no convencionales	El municipio establece en su articulo 101 que se podran localizar en las direcntes areas de actividad, infraestructura de fuente no convencionals de produccion de energia renovable - FNCER, proponiendo que la secretaria de planeacion ecpedira concetos y certificaciones que permitan el desarrollo de estas infraestructuras
Ampliación de la cobertura del sistema de gas natural	Los POT/PBOT/EOT deberán plantear estrategias que permitan la inclusión de la totalidad de los asentamientos para la cobertura del servicio de gas domiciliario	No se evidencia informacion especifica
Las TIC como difusoras del conocimiento y soporte funcional y productivo del territorio	Disposiciones para la localización de redes de infraestructura de energía nacional y regional que contribuyan a mejor cobertura, estabilidad del servicio y restricciones para su emplazamiento por impactos ambientales	
Las TIC como difusoras del conocimiento y soporte funcional y productivo del territorio	Los POT/PBOT/EOT incluirán disposiciones para la localización de redes de última generación frente a impactos por contaminación electromagnética en espacios sensibles de las ciudades, y afectaciones paisajísticas asociadas, entre otros	En el Articulo 128 se establece el soterramiento de redes en el centro historico

Las TIC como difusoras del conocimiento y soporte funcional y productivo del territorio		Los POT/PBOT/EOT definirán reservas de suelo para la localización de las estaciones móviles para la cobertura del servicio básico de telecomunicaciones en la totalidad de asentamientos	Articulo 106
Manejo y gestión integral de residuos sólidos	**2.5.5** Señalar y localizar las infraestructuras básicas existentes y proyectadas que garanticen las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, así como la reglamentación de las áreas de reserva para la definición de las áreas potenciales para la localización de la infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y los equipamientos intermedios (estaciones de transferencia, centros de acopio y/o centros de aprovechamiento), en caso que se requiera.	El POT/PBOT/EOT incluirá acciones orientadas a la reducción de producción de residuos sólidos mediante esquemas de aprovechamiento integral (reciclaje y generación de energía)	
Manejo y gestión integral de residuos sólidos		El POT/PBOT/EOT definirá la localización de infraestructura para la disposición de residuos sólidos y plantas de Manejo Integral de Residuos sólidos de nivel regional y subregional.	El municipio establece que continua con la disposicion en Presidente

Sin estrategia POTD asociada	**2.5.6** Señalar y localizar las infraestructuras básicas existentes y proyectadas que garanticen las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, así como la reglamentación de las áreas de reserva para la infraestructura disponible y/o, la identificación de las áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos.	No aplica la revisión de lineamientos y directrices del POTD	El municipio no establece localización desechos peligrosos, si se establece en el numeral 7 del articulo 15 sobre estrategias para la ocupacion, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de recursos naturales, en el punto 7 define la actualizacion de los intrumentos para el manejo integral de los residuos solidos _PGIRS, RCD, RAEE, RESPEL En el articulo 108 se establece la necesidad de incluir estos tres componentes El municipio establece en el Articulo 112 para infraestructura de residuos de construccion y demolicion - RCD, un predio "El Bosque" como potencial para la disposicion final de este tipo de residuos. Igualmente en el articulo 113 establece el predio "la esmeralda"como punto limpio y en el Articulo 114 define que promovera el desarrollo de plantas de aprovechamiento de RCD
Sin estrategia POTD asociada	**2.5.7** Señalar y localizar las infraestructuras básicas existentes y proyectadas que garanticen las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, así como la reglamentación de las áreas de reserva para la definición de sitios potenciales para la disposición final de residuos de construcción y de residuos de demolición.	No aplica la revisión de lineamientos y directrices del POTD	

Dotación de equipamientos Sub Regionales y Microregionales	**2.5.8** Señalar y localizar las infraestructuras básicas existentes y proyectadas que garanticen las adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, así como la reglamentación de las áreas de reserva para La Infraestructura para Proyectos Turísticos Especiales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 300 de 1996, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.	Los POT/PBOT/EOT deberá integrar la proyección espacial de equipamientos únicos con vocación turística, subregional o regional planteados para el municipio, garantizando las reservas de suelo necesarias para su desarrollo.

ANEXO 2

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PLAN DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS AVES Y SUS ECOSISTEMAS
ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 517 DE 2019
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023

LINEA ESTRATEGICA DE ORDENANZA	PROYECTO Y/O ACTIVIDAD (Cumplidas, en proceso o por desarrollar)	RESULTADO ESPERADO	BENEFICIARIOS	MUNICIPIO / CORREGIMIENTO / VEREDA	VALOR DE LA INVERSIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Reconocimiento e identificación de la Biodiversidad de Aves en el departamento						
Conservación y protección de especies	Impulsar la creacion y/o fortalecimiento de viveros cuya producción este orientada a la siembra de arboles que sirvan de alimento para las aves	Establecer y/o fortalecer 5 viveros cuya producción esta orientada a producción de plantas y arboles para las aves	5 viveros	Por definir	50	octubre 2023
	Realizar programa de difusión de arboles y plantes que apoyan proceso de alimentación de las aves en	Socializar el proceso en las cuencas priorizadas del depto y sus procesos de siembra (20 cuencas)	20 cuencas	Valle de Cauca	10	octubre 2023
	Realizar una campaña en redes sobre ña siembra de arboles y plantas para conservación de las aves			Valle del Cauca	10	octubre 2023
Fortalecimiento Comunitario y Educación Ambiental para la conservación de especies	Participación de la I Feria Agroecológica y ambiental que realizará el Depto	Visibilización de comunidades, emprendedores y empresarios que tengan prpoceso de conservación y	3500 asistentes a la feria y 20 empresarios beneficiarios	Municio de Tulua	50	septiembre 2023
	Realización de Reconomiento " Las Alas del Valle del Cauca"	Exaltación y visibilización de Empresarios, Comunidades, ONG's, Academia y Personas naturales en labora de	5 Categorias, un reconocimiento por categoria	Municio de Tulua	60	septiembre 2023
	Realización de concurso fotograficos " Alas de mi Valle del Cauca"	Visibilización la labor de los fotografos que muestrani a biodiversidad de las aves del depto (C1 Aves, C2 Aves en	4 Categorias: C1 Aves, C2 Aves en su entorno, C3 Aves en acción, C4 Niños y	Municio de Tulua	60	septiembre 2023
	Realización de la semana "LAS ALAS DEL VALLE DEL	Visibilizar acciones que se realizan por parte de los	Habitantes del Depto	Subzonas del Depto		julio 2023
	Fortalecimiento de Turismo Comunitario Sostenible para Pescadores de Humedal Videles	Fortalecer la comunidad para su presentacion en el Encuentro de Experiencias			10	
Institucionalidad y Transversalidad	Planeación y realización de Audiencia Anual de las	Participación de entidades departamentales relacionadas	Interesados del tema en el Valle del	Valle del Cauca	15	noviembre 2023
	Realización de reuniones de CONDERPAV	Participación de entidades departamentales relacionadas		Valle del Cauca	6	Agosto y Noviembre
Buenas prácticas ambientales para el fomento del aviturismo responsable en el Valle del Cauca	Realización de II Encuentro de Experiencias en Aviturismo Comunitario en el Municipio de Guacari	Fortalecer procesos comunitarios de aviturismo a través de la capacitación y el conocimiento de otras experiencias .	150 personas asistentes	Municipio Guacari / Humedal Videles	20	agosto 2023

Nombre de quien diligencia	
Correo electrónico	
Número de contacto	
Fecha de diligenciamiento	

Anexo 3

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

CONSEJO DEPARTAMENTAL PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AVES Y SUS ECOSISTEMAS CONDERPAV

REGLAMENTO INTERNO

ACUERDO No 001 de 2022

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE CONSEJO DEPARTAMENTAL CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS AVES Y SUS ECOSISTEMAS - CONDERPAV"

El Consejo Departamental de Conservación y Protección de las Aves y sus Ecosistemas en el Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades, funciones y atribuciones legales y ordenanzales vigentes;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 517 del 27 de Agosto de 2019, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca crea, conforma, fija funciones y dicta reglas para la organización y funcionamiento del Consejo Departamental de Conservación y Protección de las Aves y sus Ecosistemas en el Valle del Cauca.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo decimo de la Ordenanza 517 de 2019 numeral m y como soporte a las funciones del Consejo Departamental de Conservación y Protección de las Aves y sus Ecosistemas en el Valle del Cauca se determina adoptar un reglamento interno.

Que la Asamblea Departamental adoptó Plan Departamental Conservación y Protección de las Aves y sus ecosistemas en el Valle del Cauca mediante la Ordenanza No. 517 de 2019.

ACUERDA:

ANEXO 4

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Planeación

FO-M9-P3-02- V01

1.130.20- 42 26 2023305386

Santiago de Cali, marzo 27 de 2023

Doctora
NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaria
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud funcionario delegado ante el CONDERPAV

Atento saludo,

En atención a su solicitud, le comunicamos que hemos designado para que nos represente ante el CONDERPAV a la funcionaria que a continuación relacionamos, adscrita a la Subdirección de la Ordenamiento y Desarrollo Regional:

SORY TORRES - Profesional Universitaria
Celular 318 269 54 99
Correo: sory.torres@yahoo.com

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Transcribió: Maria del Carmen Valencia- Aux Administrativa
Revisó: Gicella Ochoa Bejarano – subdirectora de Ordenamiento y Desarrollo Regional
Archívese Carpeta Plan de Desarrollo Departamental

Hora 2:12PM
29/03/23

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la ley orgánica de ordenamiento territorial, ley 1454 de 2011 acuerdo 10 del 2016 de la COT Nacional Ordenanza 513 de 2019.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: N/A
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: N/A
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: N/A
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: N/A
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: N/A
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: N/A
 Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: N/A

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

* Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable, existe carpeta contractual que contiene todos los requisitos de la etapa precontractual, contractual y ejecución a la fecha probación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NA

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NA
- Cumplimientos de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos de proceso: Se encuentra debidamente publicado en el SECOP

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: la contratista Anexo planilla pagada 10 del ABRIL de 2023 No PIN 2015380343 Planilla 7873184312, según la cláusula PRIMERA del contrato y decretos 1273 del 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 23.100.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ $23.100.000
Valor pagado	$15.400.000
Valor causado que no se ha pagado	$7.700.000
Valor total ejecutado	$ 23.100.000
Valor saldo por ejecutar	$ 0
Intereses moratorios	$ 0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
PAGO	FEBRERO	$7.700.000	CUOTA 1
PAGO	MARZO	$7.700.000	CUOTA 2

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, con el Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por la contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: N/A
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: N/A
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: N/A
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: N/A
- Costo de actividades por entregables: N/A porque el contrato no contiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecutó de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman la Ley Orgánica de ordenamiento Territorial – Ley 1454 de 2011 , el Acuerdo 10 del 2016 de la COT Nacional, la Ordenanza 513 de 2019 y las normas de calidad y gestión documental.
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y normativa aplicable. Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión
Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción

INFORME SOBRE SANCIONES

N/A

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3982495&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fecha del próximo informe	Día	de	Mes:	de	

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
(24)	días del mes de	MAYO	de	2023

Nombre: DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO
C.C. 16.893.301
SUPERVISOR